



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION
EXENTA: _____

216

Nº: _____/

TALCA,

11 FEB. 2010

VISTOS

- a) La orden de compra Nº 2540, de fecha 06-01-2010 emitida por el SERVIU Regional;
- b) La Boleta Nº 705490 de fecha seis de enero del año dos mil diez, por un valor de treinta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos (\$ 32.480), presentada por OSCAR ALBERTO ZAROR DACCARETT;
- c) Las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las normas del Decreto Supremo Nº 250, de 2005, del Ministerio de Hacienda;
- d) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- e) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado;
- f) La resolución Nº 520 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- g) Las facultades que me confieren el D.S. Nº 04 del 16-01-2008, el D.S Nº 355/76 de (V.Y U.) y las disposiciones del D.F.L Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. PÁGUESE a OSCAR ALBERTO ZAROR DACCARETT RUT: 06.420.061-5, según documento mencionado en el visto b) de la presente Resolución;
2. El Depto. Adm. y Finanzas de éste SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de OSCAR ALBERTO ZAROR DACCARETT, por la suma de treinta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos (\$ 32.480);
3. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Item Cta. Mandato correspondiente del Presupuesto Corriente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN FRANCISCO ORDENES DAZIANO
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DEL MAULE

RBG/JOD/VSD/ELAF/lea.

DISTRIBUCION

- SECC. PSTO. Y CONTABILIDAD
- SECC. SERVICIOS GENERALES
- OFICINA CENTRAL DE PARTES
- UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA